

PERGAMINO, agosto 30 de 2004.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mí más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de agosto de 2004, al considerar el Expte. **D-94-04 D.E. D-3880-04 AITA ASCENSIÓN PASCUALINA Y GONZALEZ MIGUEL A.** – Solicita escrituración gratuita del inmueble de su propiedad.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- DECLARASE DE INTERES SOCIAL la regularización ---
----- dominial para acceder a la escrituración en forma gratuita, del inmueble ubicado en calle FRANCIA N° 1081 designado catastralmente como: CIRCUNSCRIPCION I – SECCION G- MANZANA 78ª - PARCELA 8b – PARTIDAS 52110 de la localidad de Pergamino, a favor de los Señores AITA ASCENSIÓN PASCUALINA (D.N.I. N° 1.961.348 y GONZALEZ MIGUEL ANGEL (D.N.I. N° 698.041), en un todo de acuerdo con los términos de la Ley Provincial N° 10.830 – Artículo 4 – Inciso d) – Punto 10.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 5981/04.-


Dr. Víctor A. C. S. Díaz
Secretario
H.C.D. Pergamino




Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino